

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00463-2025 -MPHCO-GM.

Huánuco, 20 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0111-2025-MPHCO-GGA/SGAVS, Informe N° 088-2025-MPHCO-GGA, remite ejecución de gasto de planes de trabajo del año fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0111-2025-MPHCO-GGA/SGAVS, la Subgerencia emite la ejecución de gasto de los planes de trabajo 2024; señala que no se ejecutó el plan de trabajo Una casita un árbol para las ollas comunes de los asentamientos Humanos de la Ciudad de Huánuco"

Que, mediante Informe N° 088-2025-MPHCO-GGA, la Gerencia de Gestión Ambiental otorga visto bueno y remite la ejecución de gastos del plan de trabajo aprobado en el año fiscal 2024;

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el Informe N° 0111-2025-MPHCO-GGA/SGAVS, posee fundamentos técnicos que sustenta la ejecución de gasto del año fiscal 2024, en el cual el área usuaria detalla la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios con los números de las conformidades y SIAF asegurando la ejecución de gasto de los planes de trabajo. Por tal razón, la liquidación de los planes de trabajo es procedente de aprobación;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2024-MPHCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, señala el Artículo 21°. Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Numeral 5. Visar las resoluciones que expida el Titular del Pliego y la Gerencia Municipal, así como las resoluciones gerenciales emitidos al amparo de las funciones delegadas;

SE RESUELVE: Artículo Primero. – APROBAR, la liquidación de la ejecución de gasto de los planes de trabajo del año fiscal 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental lo cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO					RENDICION	
MEMO RANDU M	FECHA	UNIDAD ORGANICA	DETALLE	MONTO S/	MONTO EJECUTADO	SALDO
167	8/04/2024	GSA	PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO UNA CASITA UN ÁRBOL" PARA LAS OLLAS COMUNES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO"	6,000.00	0.00	6,000.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuti: 2690717

Página 2 de 2

Resolución Gerencial N° 00463-2025-MPHCO-GM.

Artículo Segundo. -DISPONER a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto a incorporar los saldos de los planes de trabajo, para la modificación presupuestal en las partidas y metas de su libre elección.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planificación y Presupuesto así mismo a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. Teófilo Loarte Alvarado

GERENTE MUNICIPAL (e)

C.c.
Archivo
Econ. OLHT/GM